



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Básica
Alternativa, Intercultural Bilingüe y de
Servicios Educativos en el Ámbito Rural

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 6 de febrero de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00018-2026-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA

Señores(as)

**DIRECTORES (AS) REGIONALES DE EDUCACIÓN/
GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN**

Presente. -

Asunto: Sobre la evaluación excepcional de dominio de la lengua indígena u originaria para contratación docente 2026.

Referencia: D.S. N° 022-2025-MINEDU

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y; a la vez, referirme a la evaluación excepcional de dominio de lengua indígena u originaria, establecida en el Decreto Supremo N° 022-2025-MINEDU, que aprueba la "Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para la evaluación y la renovación de profesores en el servicios docente en educación básica y técnico-productiva, en el marco de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones".

Sobre el particular, cabe informar que, ante las diversas consultas realizadas por algunas Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local, respecto a la evaluación excepcional de dominio de lengua indígena, es necesario recordar que la citada norma en su numeral 25.6. establece que: cuando se haya concluido con la adjudicación de los docentes titulados incorporados en el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Indígenas u Originarias (RND-Bilingües), en la segunda y tercera Etapa del procedimiento de contratación y continúen existiendo plazas vacantes, el Comité de la UGEL, previa autorización de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe (DEIB), realiza un proceso de evaluación excepcional de dominio de Lengua Originaria a los postulantes que no se encuentren incorporados en el citado Registro.

Como es de su conocimiento, en el año 2025, la DEIB en coordinación con las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local realizó la evaluación de dominio de lengua indígena u originaria (EDLO 2025) dirigida a los docentes; sin embargo, 7982 participantes evaluados no fueron incorporados en el citado Registro debido a que, en su momento, no acreditaron contar con el título profesional de Profesor o Licenciado en Educación. En ese sentido, considerando que la DEIB cuenta con información de los resultados obtenidos por estos docentes en la EDLO 2025, estos serán utilizados durante el proceso de contratación docente 2026 en su etapa de evaluación excepcional, dispuesta por el numeral 25.6. de la norma que regula el contrato docente 2026.

EXPEDIENTE: DEIB2026-INT-0130885

CLAVE: 3218AA

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx



**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Básica
Alternativa, Intercultural Bilingüe y de
Servicios Educativos en el Ámbito Rural

De esta manera, durante la etapa excepcional se tendrá la evaluación a los docentes que no se encuentran incorporados en el RND-Bilingües (a cargo del comité de la UGEL); pero además también se contará con los resultados obtenidos por los docentes en la EDLO 2025, los mismos que deben ser usados por la UGEL. En ambos casos, estos resultados serán ingresados a una base de datos temporal para el uso de los comités de contratación 2026, a nivel nacional; por lo que, si un docente postula en una UGEL distinta, no requerirá evaluarse nuevamente.

Considerando el Oficio Múltiple N° 0030-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD, el proceso de evaluación excepcional se realizará de acuerdo al siguiente cronograma:

N°	Actividad	Fecha de inicio	Fecha de fin	Responsable
1	Solicitud de autorización de evaluación excepcional de dominio de la LO, al correo: deib_edlo@minedu.gob.pe	25-02-2026	27-02-2026	UGEL
2	Autorización de la evaluación excepcional.	27-02-2026	03-03-2026	DEIB
3	Envío de nóminas de postulantes para la generación de fichas de evaluación.	02-03-2026	03-03-2026	UGEL
4	Envío de las rúbricas, guía de entrevista y fichas digitales de evaluación oral	03-03-2026	04-03-2026	DEIB
5	Aplicación de instrumentos de evaluación oral e ingreso de notas al aplicativo virtual.	05-03-2026	06-03-2026	UGEL
6	Publicación de resultados en el aplicativo sieib.com	10-03-2026		DEIB

No obstante, en caso la DRE/GRE cuente con un cronograma distinto al aprobado por el Oficio Múltiple N° 0030-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD, agradeceré que la UGEL remita a la DEIB la solicitud de evaluación excepcional adjuntando su respectivo cronograma.

Para la atención de consultas a las DRE y UGEL se han habilitado las siguientes líneas telefónicas: (01) 6155800, anexos: 26725 y 22076 o al correo electrónico: deib_edlo@minedu.gob.pe

Sin otro particular, les reitero las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Firmado digitalmente
José Moreno Ocampo
Director General de Educación Básica Alternativa,
Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural

EXPEDIENTE: DEIB2026-INT-0130885 CLAVE: 3218AA

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx

**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

